



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-055 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: MARIBEL PATRICIA BARROS RODRIGUEZ
DEMANDADO: CELINA RODRIGUEZ BLANCO Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor FRANKLIN PEREZ RADA, en su calidad de apoderado de la parte demandante en la demanda de prescripción extraordinaria de dominio, solicita que se cancele la demanda y sus anexos y archivos y eliminación del radicado asignado, para presentarla nuevamente.

De cara con la anterior solicitud se debe señalar por el juzgado, que no es posible el retiro de la presente demanda a las voces del artículo 92 del código general del proceso, toda vez que se encuentran notificado alguno de los demandados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

No se accede a lo solicitado conforme a las razones anotadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 131 Hoy 01 SEPTIEMBRE 2023 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
